



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria**

FECHA: Villavicencio, septiembre 10 de 2009

HORA: Desde las 9:00 a.m. hasta las 6:55 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas - Rectoría

ASISTENTES: REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES, Delegado de la Ministra de Educación Nacional, quien preside.
CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores
OSCAR ARMANDO ALEJO CANO, Representante de los Egresados
GUILLERMO OCHOA PEDRAZA, Representante de los Ex-Rectores
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector
YOLANDA BUSTOS CASTRO, Secretaria General en funciones de secretaria del Consejo Superior Universitario

AUSENTES CON EXCUSA: ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS, Representante del Presidente de la República.
LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo

INVITADO: EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum

2. Lectura y aprobación del acta anterior

Nº. 031, agosto 4 de 2009

Nº. 032, agosto 13 de 2009

Nº. 033, agosto 26 de 2009

3. Asuntos o informes del señor Rector, Dr. Oscar Domínguez González

4. Proyectos de Acuerdo para segundo debate



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 2 de 29

-
- 4.1. Por el cual se adopta la planta y se define la política de vinculación de profesores de la Universidad de los Llanos.
 - 4.2. Por el cual se amplía el alcance del artículo 76 del Acuerdo Superior N°. 015 de 2003 y se establecen criterios para la certificación de la suficiencia en una lengua extranjera.
 - 4.3. Por el cual se crea el programa de maestría en Gestión Ambiental Sostenible.
 - 4.4. Por el cual se modifica el Estatuto General de contratación de la Universidad de los Llanos.
 - 4.5. Por el cual se aprueba el perfeccionamiento de los símbolos Institucionales, se produce su adopción y se reglamenta su uso.

5. Proyectos de Acuerdo para primer debate

- 5.1. Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los convenios en la Universidad de los Llanos.

6. Proyectos de Resolución Superior

- 6.1 Por la cual se ajusta el término del período del actual Rector, dando aplicación al artículo 26°, párrafo transitorio del Acuerdo Superior No. 004 de 2009
- 6.2 Por la cual se determina el período del actual Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, dando aplicación al artículo 49°, párrafo transitorio del Acuerdo Superior No. 004 de 2009
- 6.3 Por la cual se determina el período del actual Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, dando aplicación al artículo 49°, párrafo transitorio del Acuerdo Superior No. 004 de 2009
- 6.4 Por la cual se determina el período del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, dando aplicación al artículo 49°, párrafo transitorio del Acuerdo Superior No. 004 de 2009
- 6.5 Por la cual se determina el período del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, dando aplicación al artículo 49°, párrafo transitorio del Acuerdo Superior No. 004 de 2009
- 6.6 Por la cual se determina el período del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, dando aplicación al artículo 49°, párrafo transitorio del Acuerdo Superior No. 004 de 2009



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 3 de 29

6.7 Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos realizar los trámites correspondientes para los arrendamientos de los bienes inmuebles que se encuentren en disposición para la prestación del servicio de fotocopiado y demás actividades inherentes al servicio en las Sedes San Antonio y Sede Barcelona, durante segundo periodo académico de 2009.

7. Año sabático 2010

8. Asuntos electorales

9. Lectura de la Correspondencia

10. Proposiciones y varios

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Preside la reunión el doctor Remberto Jesús de la Hoz Reyes, Delegado de la Ministra de Educación Nacional. Seguidamente la Secretaria General, verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la presente sesión.

El señor Rector, solicita incluir en el orden del día la discusión y aprobación de los proyectos de tecnologías en avicultura y porcicultura, con el propósito de realizar su respectiva presentación ante la sala de CONACES, teniendo en cuenta que hasta el día inmediatamente anterior a la presente sesión, se realizó su presentación ante el Consejo Académico. Menciona que, debido al hecho que se abordarán temas de carácter académico y jurídico, solicita a los miembros del Consejo Superior Universitario, la presencia del Vicerrector Académico y la asesora jurídica externa, doctora Paula Murillo; por otra parte, menciona que debido a algunos contratiempos de la asesora jurídica de la Universidad, se hace necesario aplazar para una próxima sesión los puntos 4.4 y 5.1 del orden del día.

El Representante de los Egresados, solicita al señor Rector aclarar cuáles son los puntos de carácter académico, en los que se hace necesaria la presencia del Vicerrector Académico;



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 4 de 29

teniendo en cuenta que éste ha participado de forma recurrente en las últimas sesiones de esta Colegiatura, teniendo en cuenta que no forma parte de la misma.

El señor Rector, recuerda que la estructura del Consejo Superior Universitario define la participación de una representación de las directivas académicas, la cual se encuentra vacante en estos momentos; sin embargo, señala que se hace necesaria la presencia del Vicerrector Académico al momento de abordar los puntos 4.1, 4.2, 4.3 y 7 del orden del día, al igual que en la discusión y aprobación de los proyectos de tecnologías en avicultura y porcicultura. Seguidamente, recuerda que el día de hoy, se realiza la visita de pares del Ministerio de Educación Nacional, por lo tanto, se ausentará durante algún tiempo en el desarrollo de la presente sesión.

El Representante de los Egresados, considera que se debe realizar un llamado de atención a los miembros de la Alianza Porcícola y Avícola (APA), en lo relacionado a los tiempos necesarios para abordar las temáticas en los diferentes Cuerpos Colegiados de la Institución, al igual que el envío de las respectivas documentaciones a los miembros del Consejo Superior Universitario; considera que, se puede realizar la presentación y el debate de los programas de tecnologías en avicultura y porcicultura, sin embargo, es necesario aclarar que a la Alianza Porcícola y Avícola (APA), le ha faltado responsabilidad frente al tema.

El Representante de los Profesores, considera que se debe realizar la presentación de los programas de tecnologías en avicultura y porcicultura, realizando el primer debate y su respectiva aprobación, con el propósito de continuar con el trámite correspondiente, luego de lo cual se realizaría un segundo debate que contenga los argumentos y posiciones frente al tema de cada uno los consejeros; sin embargo, menciona que este procedimiento deja ver algunos vacíos en el procedimiento Institucional frente a la aprobación de nuevos programas. Considera que, en el tiempo de ausencia del señor Rector se puede avanzar en el tema relacionado con la demanda de los trabajadores de la Universidad, el cual será ilustrado por la doctora Paula Murillo.

El Presidente de la sesión, somete a la consideración de los consejeros el orden del día, con las modificaciones propuestas por los consejeros.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 034 10/septiembre/009

Pág. 5 de 29

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario, aprueba el orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión, con las modificaciones propuestas por los consejeros.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Acta N°. 031, agosto 4 de 2009

El Presidente de la sesión, salva su voto para la aprobación del texto del acta N°. 031, teniendo en cuenta que no participó en el desarrollo de la respectiva sesión.

El Presidente de la sesión, somete a la aprobación de los consejeros el texto del acta correspondiente al desarrollo de la sesión extraordinaria N°. 031, efectuada el 4 de agosto de 2009.

Conclusión:

Los miembros asistentes del Consejo Superior Universitario, aprueban el texto del acta correspondiente al desarrollo de la sesión extraordinaria N°. 031, efectuada el 4 de agosto de 2009, salvando el voto del Presidente de la sesión.

Acta N°. 032, agosto 13 de 2009

El Presidente de la sesión, salva su voto para la aprobación del texto del acta N°. 032, teniendo en cuenta que no participó en el desarrollo de la respectiva reunión.

El Presidente somete a la aprobación de los consejeros el texto del acta correspondiente al desarrollo de la sesión ordinaria N°. 032, efectuada el 13 de agosto de 2009.

Conclusión:

Los miembros asistentes del Consejo Superior Universitario, aprueban el texto del acta correspondiente al desarrollo de la sesión ordinaria N°. 032, efectuada el 13 de agosto de 2009, salvando el voto del Presidente de la sesión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 034 10/septiembre/009

Pág. 6 de 29

Acta N°. 033, agosto 26 de 2009

El Representante de los Egresados menciona que, en lo relacionado con párrafo 1 de la página 5, en el cual se menciona lo siguiente: “Aclara que, detrás de su actividad en esta Colegiatura no se encuentran hilos conductores por parte de políticos de la región, sino la interlocución que se realiza constantemente con los egresados de la Universidad, contando con el respaldo brindado por la actual administración.”, puede ser malinterpretado, por lo tanto sugiere su modificación de la siguiente manera:

“Aclara que, detrás de su actividad en esta Colegiatura no se encuentran hilos conductores por parte de políticos de la región, sino la interlocución que se realiza constantemente con los egresados de la Universidad, contando para esto, con el respaldo brindado por la actual administración.”

El Presidente de la sesión, salva su voto para la aprobación del texto del acta N°. 033, teniendo en cuenta que no participó en el desarrollo de la respectiva sesión.

El Presidente de la sesión, somete a la aprobación de los consejeros el texto del acta correspondiente al desarrollo de la reunión ordinaria N°. 033, efectuada el 26 de agosto de 2009, una vez se realice la modificación propuesta por el Representante de los Egresados.

Conclusión:

Los miembros del Consejo Superior Universitario, aprueban el texto del acta correspondiente al desarrollo de la sesión ordinaria N°. 033, efectuada el 26 de agosto de 2009, salvando el voto del Presidente de la sesión.

INFORME JURÍDICO PRESENTADO POR LA DOCTORA PAULA MURILLO

En este estado de la sesión, ingresa la doctora Paula Murillo, asesora jurídica externa de la Universidad.

El Presidente de la sesión, recuerda que la doctora Paula Murillo abordará los temas relacionados con la demanda presentada por los trabajadores de la Universidad; la negociación del edificio ubicado en el barrio El Emporio y las acciones derivadas de la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 7 de 29

misma; además sobre el proyecto de la demanda de tutela que pretende elevar el Consejo Superior Universitario, por las acusaciones realizadas a través de los medios de comunicación.

La doctora Paula Murillo, inicia su presentación informando que abordará inicialmente el tema relacionado con la demanda presentada por los trabajadores de la Universidad; luego de lo cual, menciona que en el informe presentado al Consejo Superior Universitario el cual incluye una pequeña introducción al tema, en la que se menciona la realización de una convención colectiva con el sindicato de trabajadores SINTRADES el 20 de noviembre de 1998, en la cual se pactó una cláusula que menciona lo siguiente:

“El empleador escalafonará a los trabajadores a su servicio, afiliados al sindicato que preside la presente convención colectiva, a partir del 1 de enero de 2009 y mientras esté vigente la convención, teniendo en cuenta tiempo de servicios de cada cual y se aplicará automáticamente de acuerdo con las siguientes categorías.

PARÁGRAFO: el empleador, después de aplicar el escalafón como lo estipula la cláusula 28a, aumentara a cada uno de sus trabajadores afiliados al sindicato que suscribe la presente convención colectiva de trabajo, el veinte por ciento (20%)”

Señala que, posteriormente se realizó una aclaración al párrafo antes mencionado, teniendo en cuenta que la cláusula a la cual se hacía referencia era la 27a; informa que, la convención colectiva se suscribió, siendo rector el doctor Rodrigo Arenas Granados.

Continuando con su intervención, la doctora Paula Murillo menciona que el 25 de mayo y 3 de junio de 2005, los miembros del sindicato antes mencionado, presentaron una solicitud en la cual se solicitaba el escalafonamiento y el aumento del veinte por ciento (20%) a diecinueve (19) miembros del sindicato, la cual fue negada por el rector de la época. Informa que, la mencionada convención colectiva tenía una vigencia de dos años, sin embargo, en el transcurso del año 2001 se suscribió una nueva convención, en la cual se mencionaba que los beneficios de la anterior convención se mantenían vigentes, pero en una cláusula de la misma, se menciona que el aumento de los miembros del sindicato, sería el establecido por el gobierno nacional. Considera que, hasta el momento se ha presentado una dificultad de interpretación, teniendo en cuenta que la cláusula 27^a. de la convención colectiva inicial, aún se encuentra vigente, determinación tomada por el Tribunal Superior de Villavicencio, en segunda instancia, pero el párrafo de la misma cláusula, no.

Menciona que, según la certificación expedida por la División de Servicios Administrativos, cada cinco años se realiza el respectivo escalafonamiento, mas no se



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 8 de 29

.....

efectúa el aumento del veinte por ciento (20%), sino el de Ley. Señala que, frente a la negativa de la administración del doctor Carlos Enrique Garzón, el sindicato de trabajadores SINTRADES, presentó una nueva solicitud por intermedio de un apoderado, recibiendo una respuesta negativa por parte de la administración del doctor Jairo Iván Frías Carreño. Hace una salvedad al respecto de la temática, mencionando que el abogado del sindicato de trabajadores SINTRADES, no ha permitido que la situación se aclare, debido a la presentación de liquidaciones que no determinan qué se cobra y durante cuánto tiempo se comprende esa obligación. Menciona que, la última liquidación presentada por el abogado, gira alrededor de los novecientos millones (900'000.000) de pesos. Seguidamente, informa que a la iniciativa de la Universidad, el sindicato de trabajadores antes mencionado presenta una demanda en el mes de julio del año 2006, la cual se permite leer a los consejeros. Menciona que, en primera instancia la Universidad fue condenada a pagar a los trabajadores del sindicato el aumento del veinte por ciento (20%), cada vez que se hubiese realizado escalafonamiento, condena que fue apelada por el abogado de la Universidad y en segunda instancia, el Tribunal Superior de Villavicencio revocó parcialmente la sentencia, estableciendo el aumento del veinte por ciento (20%), únicamente al periodo comprendido entre el 1° de enero de 1999 y el 31 de diciembre del 2000. Señala que, si la certificación presentada por la División de Servicios Administrativos es válida, el mandamiento de pago que obliga a la Universidad a pagar a los trabajadores del sindicato debe ser revocado.

Considera que, en su criterio la Universidad no perderá el proceso, sin embargo, menciona que su preocupación gira en torno al tiempo (dos años aproximadamente) que tarda el desarrollo del mismo y el embargo de las cuentas de la Institución en el Banco de Bogotá, las cuales pueden salir de ese estado a través del pago de una póliza por un monto cercano a los cuatro millones (4'000.000) de pesos, dinero que podría ser recuperado, si se pide o solicita una indemnización de perjuicios.

El Presidente de la sesión, pregunta si la celebración de una convención colectiva que permite el aumento de salario de algunos trabajadores y a otros no, ¿no está por fuera de lo establecido en la Ley?, a lo cual, la doctora Paula Murillo responde, mencionando que los trabajadores oficiales tienen la posibilidad que su relación de servicios sea convencional, pero existe una norma que contempla el hecho de extender los beneficios convencionales a la totalidad de los trabajadores de la entidad.

Finalizada la presentación del informe correspondiente a la demanda presentada por el sindicato de trabajadores SINTRADES, la doctora Paula Murillo procede a abordar el tema



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 9 de 29

correspondiente al edificio ubicado en el barrio El Emporio, haciendo un recuento general de los hechos, teniendo en cuenta que el Presidente de la sesión desconoce lo relacionado con los mismos.

Menciona que, la Universidad trataba de realizar una conciliación con dos de las tres personas vinculadas con el proceso relacionado con la compra del edificio, sin embargo, este proceso no ha generado los resultados esperados hasta el momento. Señala que, la Universidad se encuentra en desventaja, teniendo en cuenta el número de errores que se cometieron al iniciar el trámite para la compra del inmueble, por lo tanto, continúa esperando que el proceso de conciliación arroje resultados positivos.

El Representante de los Exrectores, pregunta a la doctora Paula Murillo ¿cuál es el estado actual del predio ubicado en cercanías al Club Villavicencio?

La doctora Paula Murillo, menciona que proyectó una acción popular, la cual fue firmada por el Profesional de Gestión Institucional a cargo de la División de Servicios Administrativos y con la que se busca, el que se declare el terreno como patrimonio público. Menciona que, la Universidad radicó ante la Secretaría de planeación del departamento un proyecto para la construcción de una nueva sede en ese terreno. Señala que, la Universidad no perderá la posesión del lugar.

Seguidamente, informa que en lo relacionado con la elaboración de la acción de tutela, producto de las aseveraciones realizadas en el periódico Llano 7 Días, se comprometió a elaborar un primer proyecto de la misma. Menciona que, se invocan los artículos 15, 20 y 21 de la Constitución Política de Colombia y sólo se espera que los consejeros determinen si se debe complementar el texto de la acción de tutela, al igual que la necesidad de contar con una representación. Considera que, al ser una acción instaurada por el Consejo Superior Universitario, debería ser firmada por todos sus miembros.

La Secretaria General, menciona que este tipo de acción goza de un carácter de inmediatez y al tener en cuenta que las acusaciones ya no se realizan en este momento, se debería proceder mediante la acción penal de injuria y calumnia, a través de la correspondiente querrela.

El Representante de los Egresados, menciona que en lo personal se tomará su tiempo para analizar las pruebas que tiene y realizar acciones al respecto.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 10 de 29

Finalizada la presentación de la doctora Paula Murillo, el Representante de los Profesores aprovecha su presencia para solicitarle que haga referencia al concepto jurídico emitido por ella, en relación con la posibilidad que un funcionario de la Institución dicte horas de cátedra en la misma Universidad, recibiendo por ello un valor adicional. Informa que, esta solicitud la realiza teniendo en cuenta que servirá como insumo para el segundo debate del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se adopta la planta y se define la política de vinculación de profesores”.

La doctora Paula Murillo, menciona que de acuerdo con lo establecido en la Ley 270, un funcionario público sólo podrá dictar un máximo de cinco (5) horas de cátedra a la semana, fuera de su horario de trabajo. Recuerda que, el concepto jurídico emitido por ella a la Rectoría, recomienda la modificación de un artículo del Estatuto General, el cual es contradictorio con el artículo establecido en la Ley 30 de 1992, en el que se menciona que quienes dicten horas de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales.

En este estado sesión, se retira la doctora Paula Andrea Murillo e ingresan el señor Rector, el Vicerrector Académico y la doctora Martha Soraya González.

4. PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

4.5 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS SÍMBOLOS INSTITUCIONALES, SE PRODUCE SU ADOPCIÓN Y SE REGLAMENTA SU USO

La doctora Martha Soraya González, inicia la presentación del proyecto de Acuerdo Superior, resaltando las modificaciones que se realizarán al mismo, a partir de las propuestas formuladas por los miembros de este Cuerpo Colegiado en una sesión anterior. Las principales modificaciones realizadas al documento se insertan a continuación:

“ARTÍCULO 2. Adicionar como símbolo institucional el logotipo tradicional o fundacional y el acrónimo de la Universidad de los Llanos, así como el lema, las distinciones y las fechas conmemorativas que se crean en el presente Acuerdo”

“ARTÍCULO 4. Autorizar al Rector para que ordene la elaboración del “Manual de Identidad Visual Corporativa” que se adoptará mediante acto administrativo de la rectoría, en el cual se establecerán las directrices para la aplicación de las normas de identidad visual a emplearse en la producción documental de carácter institucional.”



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 11 de 29

El Presidente de la sesión, pregunta si la producción documental de carácter institucional, corresponde a la elaboración de videos, audios y demás elementos, a lo cual la doctora Martha Soraya González, responde de manera afirmativa.

“ARTÍCULO 6. Señalar que, para el desarrollo de las políticas institucionales del Sistema de Publicaciones, adoptadas mediante el Acuerdo Superior No. 020 de 2002, todas las publicaciones de la Universidad de los Llanos, debidamente aprobadas por el Comité Universitario de Publicaciones, utilizarán los símbolos institucionales, como expresión y apropiación de la identidad unillanense”

“ARTICULO 7. Establecer que la persona natural o jurídica que requiera el uso de los símbolos institucionales de la Universidad de los Llanos deberá cumplir los siguientes requisitos:...

...PARÁGRAFO 3: El Consejo Superior, mediante acto administrativo, adoptará el lema Institucional”

El Representante de los Egresados, recuerda que en el desarrollo de la discusión anterior, se mencionó que el escudo de la Universidad fue creado pensando en los programas que la misma ofrecía inicialmente, los cuales serán de carácter agropecuario; por lo tanto, éste debería ser modificado. Recuerda, además, que se habían presentado observaciones como el registro de la marca, uso inadecuado los símbolos institucionales y otros, los cuales deberían estar contemplados en el proyecto de Acuerdo Superior, pregunta a la doctora Martha Soraya González, si los mismos fueron tenidos en cuenta, a lo cual la aludida servidora responde de manera afirmativa.

El Representante de los Egresados, considera que se debe crear un artículo transitorio, en el cual se autorice al señor Rector para convocar la modificación de los símbolos Institucionales, evitando de esta manera que cada vez que se pretenda realizar una modificación, sea necesario efectuar los respectivos debates ante el Consejo Superior Universitario.

El Representante de los Profesores, considera que se debería modificar el artículo 10 del proyecto de Acuerdo Superior, con el propósito que la rectoría tenga la competencia de regular el establecimiento de nuevos símbolos de las unidades académicas de la Institución. Considera que, en lo relacionado al artículo 6, éste no es lo suficientemente claro de acuerdo con lo que había acordado en el desarrollo del primer debate del proyecto de Acuerdo Superior. Menciona que, si los miembros de este Cuerpo Colegiado están de acuerdo, trabajará con la doctora Martha Soraya González en la adecuada redacción de los artículos mencionados anteriormente, con el propósito de ser claros y específicos frente a lo que se quiere.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 12 de 29

El Presidente de la sesión, celebra la realización del proyecto de Acuerdo Superior abordado en este punto, teniendo en cuenta es importante tener total claridad frente a lo que se muestra a la comunidad en general, además, de estar relacionado con la calidad de la Institución. Invita a la pronta realización del Manual de Identidad Visual Corporativa, luego de lo cual se debe proceder con jornadas pedagógicas que instruyan a los docentes y estudiantes de la Universidad.

El Representante de los Egresados, considera que en lo relacionado con la elaboración del Manual de Identidad Visual Corporativa, se debe elaborar un párrafo que especifique el tiempo máximo para su elaboración y expedición.

El Presidente de la sesión, propone otorgar un término de tiempo igual a seis (6) meses para la elaboración y expedición del Manual de Identidad Visual Corporativa, al igual que un plazo máximo de un año para convocar a la elaboración del himno de la Universidad y la renovación del escudo de la misma.

El Presidente de la sesión, somete a consideración de los consejeros el otorgamiento de un término de tiempo igual a seis (6) meses para la elaboración y expedición por parte de la Rectoría, del Manual de Identidad Corporativa, al igual que un plazo máximo de un año para convocar a la elaboración del himno de la Universidad y la renovación del escudo de la misma.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario, aprueba la propuesta presentada por el Presidente de la sesión, otorgando a la rectoría un término de tiempo igual a seis meses para la elaboración y expedición del manual de identidad corporativa de la Institución, al igual que un plazo máximo de un año para convocar a la elaboración del himno de la Universidad y la renovación del escudo la misma.

El Presidente de la sesión, somete a la consideración de los consejeros, el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se aprueba el perfeccionamiento de los símbolos institucionales, se produce su adopción y se reglamenta su uso”, una vez se realicen las modificaciones propuestas por los consejeros.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 13 de 29

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario, aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se aprueba el perfeccionamiento de los símbolos institucionales, se produce su adopción y se reglamenta su uso”, teniendo en cuenta las modificaciones propuestas por los consejeros.

En este estado en la sesión, se retira la doctora Martha Soraya González.

3. ASUNTOS O INFORMES DEL SEÑOR RECTOR, DR. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

El señor Rector, inicia la presentación de su informe recordando que, a solicitud del Representante de los Profesores y el apoyo de la Oficina de Acreditación, estableció unos porcentajes de aplicación de los recursos de estampilla en los diferentes elementos que constituyen el desarrollo de los programas de la Institución. Menciona que, al recibir el informe presentado por la Oficina de Acreditación, se han planteado algunos interrogantes a los que se debe dar respuesta de manera juiciosa, tales como la forma en que los entes de control departamental medirán la ejecución de los recursos. Recuerda que, actualmente la Universidad cuenta con una certificación departamental, en la que se menciona la proyección de mil novecientos millones (1.900'000.000) de pesos, correspondientes al recaudo a efectuarse en el transcurso del año 2009 y se debe presentar un proyecto de ejecución de esos recursos.

El Representante de los Profesores, expresa que la Ordenanza emitida por la Asamblea Departamental, se basa en la competencia de ese Cuerpo Colegiado, sin embargo, en lo referente al gobierno Municipal, es necesaria la emisión de un acto administrativo en el cual se acoja la ordenanza departamental, con el propósito de dar inicio al recaudo del dinero, según su competencia. Considera que, la Universidad debe recibir un concepto jurídico por parte de una persona competente en el área de contrataciones, con el propósito de ilustrar los pasos a seguir.

El señor Rector, informa que en el mes de marzo la Universidad notificó a los veintinueve (29) municipios del departamento, indicándoles la emisión de la Ley y la Ordenanza departamental, con el propósito de realizar los respectivos recaudos, que de no ser realizados, se deberá responder ante la Contraloría General de la República.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 14 de 29

El Presidente de la sesión, considera que la Universidad debe ser consciente de cuáles son sus tareas frente a esta situación y las ejecute.

El Representante de los Egresados, la Universidad debe analizar cuáles son las inversiones prioritarias a realizar, con el propósito de cumplir lo establecido en la Ley.

El señor Rector, menciona que la administración ha sido dirigente frente a lo planteado por el Representante de los Egresados, elaborando un plan de inversión de treinta y cinco mil millones (35.000'000.000) de pesos para ser invertidos en infraestructura, sin embargo, no ha sido presentado ante este Cuerpo Colegiado, teniendo en cuenta las sugerencias realizadas por los consejeros en lo referente a la necesidad de contemplar la inversión de la totalidad de los recursos por concepto estampilla y no una pequeña parte.

El Representante de los Profesores, hace alusión a la interpretación que se puede dar del artículo 3 de la Ley 1178 de 2007, el cual se puede categorizar en lo relacionado a la ciencia y la tecnología, la creación de nuevos programas y la preparación de la región para la competitividad y la productividad. Considera que, el Consejo Superior Universitario no puede ser responsable de asumir desde la política de inversión por concepto de estampilla, nombre de programas concretos, teniendo en cuenta que se tienen recursos de inversión y los recursos para gastos de mantenimiento.

El Presidente de la sesión, recuerda que lo establecido en la Ley se debe cumplir, sin importar los motivos que llevaron a nombrar algunos programas que deben ser creados.

El Representante de los Profesores, recuerda que el Consejo Superior Universitario aprobó recientemente la creación de cinco nuevos programas, para lo cual se realizó un compromiso de inversión de recursos en diferentes aspectos de la educación, tales como biblioteca, laboratorios y demás; considera que este Cuerpo Colegiado debe regular el crecimiento de estos sectores, con el propósito de contar no sólo con excelentes instalaciones, sino también con el personal competente para operar los implementos.

El señor Rector, se muestra de acuerdo con los planteamientos realizados por el Representante de los Profesores, sin embargo, señala que la principal preocupación de la administración está relacionada con el avance del año y la no utilización de los recursos destinados a la Universidad.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 15 de 29

El Presidente de la sesión, invita a la rectoría a ampliar el proyecto de inversión presentado, con el propósito que éste Cuerpo Colegiado sea informado detalladamente sobre los diferentes procesos de construcción y demás actividades que pretende realizar la administración.

El Representante de los Exrectores, se muestra de acuerdo con el planteamiento realizado por el Representante de los Profesores, teniendo en cuenta que se debe analizar detenidamente el estado actual de los laboratorios de la Universidad, determinando cuáles no cumplen con los requisitos necesarios para la realización de prácticas de carácter profesional, de maestría y doctorado. Considera que, la adecuación de laboratorios de excelente calidad, permitiría su utilización por parte de varios programas ofrecidos por la Institución.

El señor Rector, solicita respetuosamente a los miembros del Consejo Superior Universitario, la definición de unas líneas generales o políticas que permitan a la administración construir un plan de inversión sólido.

El Presidente de la sesión, solicita al señor Rector la elaboración del plan de inversión, que permita identificar claramente la pertenencia de cada una de las propuestas a las tres líneas generales establecidas en la Ley 1178 de 2007.

En este estado de la sesión, ingresa el decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, los profesores Luis Fernando Corredor y Francisco Montoya.

El señor Rector, menciona que a continuación se realizará la primera presentación ante el Consejo Superior Universitario de la propuesta de creación de las tecnologías en porcicultura y avicultura, que son el resultado de la convocatoria realizada por el Ministerio de Educación Nacional en el transcurso del año anterior.

El profesor Luis Fernando Corredor, inicia su presentación mencionando que la propuesta se elaboró en consideración al proyecto de fortalecimiento a la educación técnica y tecnológica planteado por el Ministerio de Educación Nacional. Menciona que, el grupo académico diseñó y propone los programas de técnico profesional en sistemas de producción porcícola, técnico profesional en sistemas de producción avícola, al igual que una tecnología. Menciona que, se han elaborado algunos documentos al respecto, los cuales



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 16 de 29

han sido aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, sin embargo, otros documentos aún no han sido finiquitados, tales como el plan de capacitación de docentes, el plan de modernización de laboratorios, la innovación tecnológica, el proceso de articulación con la educación media, entre otros. Informa que, la propuesta presentada con anterioridad al Consejo de Facultad y posteriormente al Consejo Académico. Seguidamente, procede a presentar las cifras correspondientes a los programas técnicos profesionales en sistemas de producción avícola y porcícola, al igual que los ciclos de fundamentación, complementario y propedéutico, los cuales cuentan con una distribución de sesenta y cuatro (64) créditos.

Continuando con su intervención, el profesor Luis Fernando Corredor menciona que los recursos proceden de dos fuentes, a saber, el Ministerio de Educación Nacional con un aporte equivalente a setecientos millones (700'000.000) de pesos y los aliados, con un aporte equivalente a cuatrocientos noventa y tres millones (493'000.000) de pesos, de los cuales la Universidad de los Llanos aporta doscientos cincuenta y cinco millones (255'000.000) de pesos en especie. A continuación, presenta el escenario con inversiones y el escenario sin inversiones, ilustrando cada uno de los elementos que corresponden a los mismos.

El Presidente de la sesión, menciona que su preocupación radica en el hecho de realizar modificaciones a la normatividad de la Institución, teniendo en cuenta la creación de nuevos programas de carácter técnico y tecnológico.

El Representante de los Egresados, expresa su deseo de haber contado con los documentos necesarios para abordar la temática de manera detallada, teniendo en cuenta que el Consejo Superior Universitario no cuenta con los soportes para abordar de forma adecuada el respectivo debate. Menciona que, en el transcurso del año anterior, este Cuerpo Colegiado realizó debates en cuanto a la creación de programas de carácter técnico, de los cuales hasta el momento no se cuenta con información. Espera que, en el desarrollo de la propuesta presentada en esta sesión, haya participado activamente la Oficina de Acreditación, con el propósito de realizar buenas inversiones por parte de la Universidad, en programas pertinentes para la región.

El profesor Luis Fernando Corredor, menciona que la construcción de la propuesta para la creación de los programas técnicos y tecnológicos abordados en este punto, cuentan con la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 17 de 29

asesoría directa del Ministerio de Educación Nacional, quienes han realizado correcciones sobre algunos de los módulos presentados inicialmente.

El Representante de los Egresados, hace un llamado de atención a los consejeros, a la administración y a las directivas académicas, con el propósito de tener en cuenta los tiempos establecidos en el Acuerdo Superior N°. 001 de 2008 (Reglamento Interno) para dar trámite a este tipo de actividades. Por otra parte, pregunta si ¿la capacidad técnica instalada con la que cuenta la Universidad, garantiza la apertura de estos programas?

El profesor Luis Fernando Corredor, procede a explicar las adecuaciones que se realizarán en las instalaciones de la Universidad, con el propósito de brindar los programas del nivel técnico y tecnológico mencionado anteriormente.

El Vicerrector Académico, menciona que en los intereses del Consejo Académico, se encuentra el de ofrecer programas en la ciudad de Villavicencio y municipios circunvecinos, siguiendo la lógica planteada por el Ministerio de Educación Nacional y dado que nueve colegios se encuentran vinculados con la Alianza Porcícola y Avícola (APA), el ejercicio de docencia se podría realizar en sus aulas y no en el campus universitario. Considera que, en lo relacionado con el valor de la matrícula, el Consejo Superior Universitario debería aprobar de manera expresa el monto a pagar en los programas de nivel técnico, teniendo en cuenta que hasta el momento la Institución no cuenta con un valor de referencia para tal fin.

El Representante de los Egresados, considera que en este momento no se debería abordar el tema relacionado con el valor de la matrícula, teniendo en cuenta la existencia de una mesa de trabajo en la cual se trata este tema. Menciona que, es el momento para abordar el tema relacionado con el valor del pago de matrícula por créditos.

El Presidente de la sesión, menciona que mediante un Acuerdo Superior que establezca la creación de nuevos programas de nivel técnico y tecnológico, no se debería modificar el valor de la matrícula, por lo tanto, las propuestas se deberían realizar sobre la base de los precios actuales. Sugiere que, en el caso de dar apertura los programas sin haber sido modificado el Acuerdo Superior que establece el valor de la matrícula, se deberían buscar métodos de cofinanciación que permita a los estudiantes acceder de manera cómoda a los programas ofrecidos por la Universidad.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 18 de 29

El Vicerrector Académico, menciona que el Acuerdo Superior N°. 060 de 1999, no contempla valor de la matrícula de programas técnicos y tecnológicos y al ofrecer los programas por un valor igual a 1.4 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), se correría el riesgo de fracasar en el ofrecimiento de los mismos.

El Representante de los Profesores, considera que se debe solicitar un concepto jurídico a la asesora externa de la Universidad, doctora Paula Andrea Murillo, alrededor del tema, teniendo en cuenta que a pesar de lo mencionado por el Representante de los Egresados y la Secretaria General, en relación con el hecho que el Acuerdo Superior N°. 060 de 1999 no especifica el cobro por concepto de matrícula a diferentes niveles de la educación superior, en la actualidad, la Universidad cuenta con un Acuerdo Superior que establece el valor del pago de matrículas en los programas de posgrado.

El Presidente de la sesión, considera que es importante contar con la asesoría externa, sin embargo, la consulta se debería realizar a la Oficina Asesora Jurídica de la Institución, esperando que ésta pueda decirle al Consejo Superior Universitario cuál es el valor de la matrícula que debe establecerse para la nueva oferta de programas técnicos y tecnológicos de la Universidad, de acuerdo con la normatividad vigente. Menciona que, desde hace más de dos años el Ministerio de Educación Nacional ha alertado a las diferentes alianzas sobre los cambios normativos y ajustes en el modelo educativo, relacionados con la forma de admisión, evaluación y demás aspectos que implicaban las creaciones de programas de nivel técnico y tecnológico, por lo tanto, este tema no debió haber sido traído a colación hasta este momento.

El Representante de los Egresados, menciona una vez más, que se deben tener en cuenta los trámites realizados en el año inmediatamente anterior para la apertura de otros programas de carácter técnico, los cuales hasta el momento no han presentado ningún reporte. Considera que, éste es el momento para trazar una política relacionada con el valor de la matrícula de los programas de carácter técnico y tecnológico.

El Vicerrector Académico, propone a los miembros del Consejo Superior Universitario, recibir una propuesta que elabore el Consejo Académico con el propósito de abordar lo relacionado con el valor de la matrícula en los programas de nivel técnico y tecnológico.

El Presidente de la sesión, recuerda la necesidad de la Universidad para abordar el tema de la apertura de los programas técnicos y tecnológicos analizados en este punto, teniendo en



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 19 de 29

cuenta que de no cumplirse las actividades dentro de los términos, la Institución incurriría en faltas a los compromisos pactados con el Ministerio de Educación Nacional. Considera que, la propuesta presentada por el Vicerrector Académico puede brindar una solución al valor del pago de matrícula para los programas de nivel técnico y tecnológico.

En este estado de la sesión, ingresa el arquitecto Darío Vázquez Sánchez, gobernador del departamento del Meta, con el propósito de saludar a los miembros del Consejo Superior Universitario a los miembros del Consejo Superior Universitario y mencionar algunos proyectos que se pretenden realizar con la academia de la región.

Finalizada su intervención, se retira de la sesión el arquitecto Darío Vázquez Sánchez, gobernador del departamento del Meta.

Retomando el tema, el Representante de los Profesores recuerda que los soportes necesarios para el segundo debate de la aprobación de la creación de los programas de nivel técnico y tecnológico, los cuales deben contemplar los diferentes escenarios del valor de matrícula, deben allegarse dentro de los tiempos establecidos en el Acuerdo Superior N°. 001 de 2008 (Reglamento Interno).

En este estado de la sesión, se retira el decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales, y los profesores Luis Fernando corredor y Francisco Montoya.

El señor Rector, menciona que en cumplimiento a la solicitud realizada por el Representante de los Egresados y el Representante del Presidente de la República, presenta un informe que contiene el comportamiento de los valores de matrícula correspondientes al segundo semestre del año 2009. Considera que, debido a la premura del tiempo, continuará con la presentación de su informe en el desarrollo de la próxima sesión que celebre este Cuerpo Colegiado.

El Presidente de la sesión, recuerda que en el desarrollo de la reunión N°. 030, se realizó una solicitud en cuanto a la calidad del informe presentado por el señor Rector, especialmente en la necesidad de incluir en el mismo, indicadores y aspectos puntuales; por lo tanto, considera que el informe se debería hacer llegar a los consejeros de manera anticipada, dando la discusión de las consideraciones u observaciones que presente frente al mismo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 20 de 29

El Presidente de la sesión, somete a la consideración de los consejeros, la aprobación de la creación de los programas técnicos y tecnológicos en avicultura y porcicultura, desarrollados en el marco de la Alianza Porcícola y Avícola (APA), teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los consejeros.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario, aprueba en primer debate la creación de los programas técnicos en Sistemas de Producción Avícola, Sistemas de Producción Porcícola, al igual que la tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias, desarrollados en el marco de la Alianza Porcícola y Avícola (APA), teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los consejeros.

4.1 POR EL CUAL SE ADOPTA LA PLANTA Y SE DEFINE LA POLÍTICA DE VINCULACIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El señor Rector, hace un breve recuento de las acciones que han girado en torno del debate correspondiente al proyecto Acuerdo Superior abordado en este punto. Menciona que, a solicitud del Consejo Superior Universitario se realizó un acercamiento con el Consejo Académico que permitió llegar a determinados acuerdos, sin embargo, algunos aspectos no pudieron ser resueltos de esta manera, por lo tanto, se traen nuevamente a la presente sesión con el propósito de tomar medidas al respecto.

El Presidente de la sesión, menciona que se le ha hecho llegar el proyecto Acuerdo Superior, sin embargo, no han sido presentados algunos soportes que deben ser entregados por diferentes dependencias de la Universidad.

El Representante de los Profesores, procede a presentar algunos documentos relacionados con el proyecto de Acuerdo Superior debatido en este punto, tales como una copia de la nómina de los profesores de planta de la Institución y de los docentes ocasionales, al igual que un concepto emitido desde la Oficina Asesora de Planeación, siguiendo las sugerencias presentadas anteriormente por el Presidente de la sesión. Informa que, en la proyección se ha trabajado con los valores promedio, que reflejan los ingresos de las diferentes categorías en las cuales se han clasificados los docentes de la Universidad de los Llanos, valores que han sido certificados por la Oficina antes mencionada. Por otra parte, menciona que la Oficina Asesora de Planeación solicitó a la División de Servicios Administrativos la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 21 de 29

certificación de los docentes que comprenden las condiciones de pensión, documento que fue presentado oportunamente y que forma parte de los documentos con los cuales se trabaja en la construcción del proyecto de Acuerdo Superior. Manifiesta que el concepto emitido por la mencionada Oficina, incluye un párrafo en el que se especifica lo siguiente:

“que además se incluyen los docentes que a la fecha han solicitado formalmente su pensión, que tendría un total de once (11) plazas para el año 2009 y así consecutivamente, a medida que se vayan presionando los docentes, se podrán cubrir las nuevas plazas hasta llegar a los doscientos ocho plazas (208) en la planta docente, propuestas que serán soportadas presupuestalmente.”

Continuando con su intervención, el Representante de los Profesores menciona que existe otro documento, el cual corresponde a la parte jurídica, fruto de las inquietudes presentadas por la vinculación de docentes ocasionales a la planta de la Universidad; sin embargo, en el proceso de concertación del documento con la Vicerrectoría académica y las decanaturas, se ha excluido esa opción de vinculación, por lo tanto, en este momento no sería necesario contar con el mencionado documento. Por otra parte, manifiesta que es importante observar el concepto jurídico emitido por la asesora externa de la Universidad, doctora Paula Andrea Murillo, en el cual se menciona la posibilidad de vincular como docentes catedráticos, mediante honorarios, a profesores de tiempo completo de la Universidad y a funcionarios de la Institución.

El Presidente de la sesión, menciona que tiene muchas consideraciones respecto al proyecto Acuerdo Superior abordado en este punto.

El señor Rector, menciona que el hecho de intentar establecer en doscientos ocho (208) plazas, el número de docentes de la planta de la Institución, permitiría cambiar la relación actual de docentes ocasionales y catedráticos, con respecto a los vinculados a la planta de la Universidad. Expresa que, se han tenido diferencias que radican en el aspecto financiero de la propuesta, desde la administración, mientras que en lo relacionado a la parte académica, que presenta una preocupación de carácter procedimental.

El Presidente de la sesión, menciona que al respecto realizará algunas recomendaciones, la primera de las cuales tiene que ver con la forma como se desarrolla el proceso, teniendo en cuenta que el Consejo Superior Universitario desempeña un papel de carácter orientador, brinda unas líneas y define directrices, mas no ejecuta las acciones; considera que, es labor de la administración, generar los soportes y los estudios que respalden esta propuesta, mencionando que, en el buen entendimiento, debería ser la administración la que presente la propuesta de reglamentación del tema de la planta de docentes de la Universidad y su forma de vinculación y no un miembro en particular de este Cuerpo Colegiado, sin que esto



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 22 de 29

quiera decir, que no se está de acuerdo con la propuesta presentada por el Representante de los Profesores. Considera que, a pesar de contar con el concepto jurídico de la asesora externa de la Universidad, le gustaría contar con el concepto jurídico de la Oficina Asesora Jurídica que mencione la viabilidad y la legalidad de la propuesta. Por otra parte, menciona que la Oficina Asesora de Planeación ha presentado una certificación de las cifras que ha manejado hasta el momento el Representante de los Profesores para el planteamiento de la propuesta, sin embargo, solicita un estudio técnico que soporte tanto desde el punto de vista financiero, como desde la misma planificación de la Universidad, si la propuesta es viable o no. Menciona que, también es necesario contar con el estudio que realizó el Consejo Académico y el aval que presenta frente a la propuesta, teniendo en cuenta que la propuesta inicial es diferente a lo que el Consejo Académico considera desde el punto de vista procedimental, recordando que si el aval de este Cuerpo Colegiado, no se podría avanzar en el desarrollo de la propuesta y mucho menos, aprobarla.

Continuando con su intervención, el Presidente de la sesión considera que se debe realizar un estudio particular del estado actual de la planta docente de la Institución, que permita conocer el número de docentes que se encuentran en comisión, quiénes son, cuándo regresan, además de otros aspectos, con el propósito de determinar el momento en el que se puede iniciar el respectivo concurso; considera, además, que se debe contar con el perfil de los docentes de la Universidad, determinando de esta manera el tipo de profesor que se pretende vincular a la planta de la Institución. Menciona que, en su criterio, es una iniciativa de buena voluntad por parte del Representante de los Profesores, sin embargo, es pertinente contar con los soportes y estudios mencionados anteriormente.

El Representante de los Egresados, menciona que el proyecto de Acuerdo Superior abordado en este punto, se ha quedado corto en algunos aspectos, al tener en cuenta que él mencionó la necesidad de tener en cuenta al egresado como parte fundamental del desarrollo de la Universidad. Menciona que, el Consejo Académico ha excluido de manera tajante a sus representados, en lo relacionado con el relevo generacional. Manifiesta que, es de su conocimiento el deseo por parte del ponente, incluir este tema en el proyecto de Acuerdo Superior, sin embargo, mientras este tema no sea incluido en el documento, le es imposible dar su voto afirmativo en segundo debate.

El Presidente de la sesión, aclara que su intervención anterior no quiere decir que los miembros de este Cuerpo Colegiado sean aislados para tomar iniciativas con respecto a la presentación de proyectos de Acuerdo Superior, sin embargo, los soportes que se deben



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 23 de 29

generar al respecto, deben ser elaborados por la administración de la Institución y no por los mismos consejeros. Menciona que, hasta el momento no ha recibido los estudios de impacto financiero, efectos sobre la academia y demás.

El Representante de los Profesores, menciona que a pesar que alguno de los miembros de este Cuerpo Colegiado tenga la iniciativa para presentar un proyecto de Acuerdo Superior, una vez que éste es aprobado, es responsabilidad de la totalidad del Consejo Superior Universitario, la política que ha sido trazada; menciona que, la propuesta presentada pretende brindar herramientas a la administración para desarrollar su trabajo. Personalmente, considera que los perfiles de los docentes no deberían ser traídos ante el Consejo Superior Universitario, teniendo en cuenta que el proyecto de Acuerdo Superior busca establecer una política a largo plazo, evitando de esta manera que la administración deba esperar que este Cuerpo Colegiado debata una posible convocatoria.

El Presidente de la sesión, considera que los argumentos presentados por el Representante de los Profesores, pueden ser tenidos en cuenta al momento de depurar el proyecto de Acuerdo Superior abordado en este punto, más no para tomar una decisión al respecto.

El señor Rector, considera respetuosamente que con el transcurso de los años la relación entre el Consejo Superior Universitario y la rectoría se han resquebrajado, dando paso a aparentes excesos de los consejeros, que son el producto de los mismos por “mejorar la Universidad”; mientras que, en otras oportunidades conlleva a tomar posturas como la asumida hace un momento por el Representante de los Egresados. Considera que, lo que ha faltado en la elaboración del proyecto de Acuerdo Superior es la observación de los puntos esenciales y los soportes que contextualizan el tema antes de dar el respectivo debate.

El Representante de los Profesores, hace un recuento histórico de las actividades que giran en torno al proyecto de Acuerdo Superior abordado en este punto, recuerda que él mismo, lo asumió con el producto de la iniciativa de cerca de veinte (20) profesores, los cuales realizaron algunas retroalimentaciones. Recuerda que, la representación de las directivas académicas ante este Cuerpo Colegiado en ese momento, nunca llevó la propuesta ante sus representados, considera que, ésta fue una debilidad de la representación frente al tema y no una responsabilidad del Consejo Superior Universitario. Además, menciona que siguiendo la directriz del doctor Giovanni Cortes Serrano, la administración publicó en la página Web Institucional, el proyecto de Acuerdo Superior, con el propósito de recibir retroalimentaciones al texto del documento. Considera que, se debe buscar la metodología



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 24 de 29

que permita llegar a un consenso, lo más rápido posible, por lo tanto, solicita la conformación de una comisión integrada por los cinco decanos, el Vicerrector Académico y una comisión del Consejo Superior Universitario, teniendo como fin llegar a los acuerdos esenciales que definan los aspectos generales que se deben seguir.

El Presidente de la sesión, propone la conformación de una comisión conjunta, integrada por miembros del Consejo Académico y el Consejo Superior Universitario, los cuales estudien a profundidad la propuesta, al mismo tiempo que la administración solicite la presentación de los respectivos informes de viabilidad jurídica, financiera y demás, teniendo como fin la elaboración de un documento sólido que pueda ser presentado posteriormente a este Cuerpo Colegiado para dar su segundo debate. Propone que, la comisión integrada por el Representante de los Egresados, el Representante de los Profesores y otros dos consejeros, como representantes del Consejo Superior Universitario, teniendo en cuenta que también debe ser integrada por miembros del Consejo Académico. Menciona que, en la medida en que la comisión conjunta tenga en cuenta los diferentes aportes y sea diligente en la consolidación de la propuesta, será presentada ante este Cuerpo Colegiado para dar su segundo debate. Manifiesta que, si es necesario realizar sesiones extraordinarias para abordar el segundo debate, está dispuesto a destinar el tiempo pertinente para realizarlas, observando que, para él es importante y prioritario el tema. Recuerda que, los miembros del Consejo Superior Universitario deben estar del lado de la solución y no del problema, por lo tanto, deben presentar posiciones sólidas y que cuenten con la argumentación necesaria.

El Vicerrector Académico, Recuerda que con respecto a la propuesta que fue aprobado en primer debate y los planteamientos presentados por el Consejo Académico, al día de hoy se cuenta con grandes acercamientos que permiten avanzar en la construcción de un documento sólido. Informa que, el Consejo Académico no desconoce el tema relacionado con la vinculación de egresados y el relevo generacional, sino que propone la elaboración del Acuerdo Superior que regule específicamente ese tema.

El Representante de los Egresados, considera que mas allá de un artículo que reconozca el relevo generacional, un capítulo que desarrolle ese tema.

El Presidente de la sesión, somete a consideración de los consejeros la creación de una comisión conjunta con el Consejo Académico, la cual esté integrada por parte del Consejo Superior Universitario, por el Representante de los Egresados, de los Profesores, del



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 25 de 29

.....

Presidente de la República y del Sector Productivo, con el propósito de abordar el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se adopta la planta y se define la política de vinculación de profesores”.

Conclusión:

Los miembros asistentes del Consejo Superior Universitario, aprueban la creación de una comisión conjunta con el Consejo Académico, la cual esté integrada por parte del Consejo Superior Universitario, por el Representante de los Egresados, de los Profesores, del Presidente de la República y del Sector Productivo, con el propósito de abordar el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se adopta la planta y se define la política de vinculación de profesores”.

El Presidente de la sesión, considera que una vez se haya consolidado el proyecto de Acuerdo Superior, la comisión debe invitar a la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora Jurídica y otros miembros de la administración en la academia, con el propósito de escuchar sus posiciones frente al tema.

El señor Rector, menciona que, debido al retiro de quien se desempeñaba como directora del Instituto de idiomas de la Universidad, el punto 4.2 del orden del día no podría ser abordado, teniendo en cuenta que ella realizaría una presentación ante este Cuerpo Colegiado.

La Secretaria General, recuerda que el Representante del Presidente de la República había expresa su deseo de participar en la sesión en la cual se abordaron los proyectos de resolución asignados para la presente reunión, por lo tanto, sugiere el aplazamiento del punto 6 del orden del día.

7. AÑO SABÁTICO 2010

La Secretaria General, informa que el primer análisis realizado frente al tema, se efectuó el 2 de abril del presente año, fecha en la cual se establece un calendario para surtir el procedimiento de aprobación del año sabático de los docentes para la vigencia 2009 – 2010; menciona que, el 31 de marzo del año en curso, la entonces titular de la Oficina de Asuntos



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 26 de 29

Docentes ofició a la Secretaría del Consejo Académico, remitiendo los nombres de quienes cumplían los requisitos para el disfrute el año sabático. Manifiesta que, surgió la inquietud si a los docentes José Alfredo Arias castellano y Walter Vázquez Torres, se les podía otorgar el año sabático, en consideración a que realizaron sus estudios de doctorado y no se había cumplido el término de la contraprestación que deberían pagar a la Universidad.

El Vicerrector Académico, señala que el Consejo Académico remitió un oficio a este Cuerpo Colegiado, en el cual se relacionan los nombres de los tres (3) docentes que cumplen con los requisitos para el disfrute del año sabático.

El Presidente de la sesión, pregunta ¿cuál es el mecanismo que se utiliza para suplir la carga académica de los profesores que entran a disfrutar del año sabático?, a lo cual el Vicerrector Académico responde mencionando que esto depende de cada una de las facultades.

El Presidente de la sesión, pregunta si se debe contar con un tipo de soporte presupuestal para cubrir las plazas de los docentes que entran en el disfrute del año sabático. Requiere la expedición de la certificación presupuestal, con el propósito de aprobar el disfrute el año sabático a los tres docentes que cumplen con los respectivos requisitos.

El Representante de los Egresados, menciona que según lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo Superior N°. 001 de 2008 (Reglamento Interno), se menciona que los actos administrativos emitidos por este Cuerpo Colegiado deben contar con la viabilidad financiera, jurídica y técnica, cuando así lo amerite, por lo tanto, el Consejo Superior Universitario está impedido para aprobar actos administrativos que no cuenten con la respectiva certificación.

El Presidente de la sesión, considera que se debe informar los docentes que cumplen con los requisitos para el disfrute del año sabático, que el Consejo Superior Universitario ha considerado sus nombres y una vez se cuente con el soporte financiero, se procederá a tomar una decisión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 27 de 29

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario, procederá a aprobar los tres cupos para los docentes que cumple con los requisitos para disfrute el año sabático, una vez sean presentados completamente los soportes presupuestales correspondientes.

En este estado de la sesión, ingresa el doctor Willmar Cruz y el profesor Marcos Torres.

4.3 POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE

El señor Rector, recuerda que en el desarrollo de la sesión anterior, se había solicitado a los profesores que coordinan la creación del programa de maestría en Gestión Ambiental Sostenible, realizar algunas correcciones de carácter financiero, las cuales se presentarán a continuación.

El profesor Marcos Torres, inicia su presentación mencionando que, a solicitud del Consejo Superior Universitario, se planteó un escenario en el cual no se incluyeron los recursos para investigación.

El Presidente de la sesión, pregunta si los cuarenta y cinco millones (45'000.000) de pesos de inversión que se deben realizar en el transcurso del primer año, pueden ser cubiertos con recursos procedentes de la estampilla. A lo cual, el señor Rector responde mencionando que si ese gasto se enmarcara dentro del ámbito de la investigación, se podría realizar dicha acción.

El Representante de los Egresados, pregunta si ¿con la capacidad instalada actual de la Institución, se puede dar inicio al programa de maestría en Gestión Ambiental Sostenible?

El señor Rector, menciona que la Universidad puede dar inicio al programa antes mencionado, sin embargo, con anterioridad se deben realizar adecuaciones de infraestructura.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 034

10/septiembre/009

Pág. 28 de 29

El profesor Marcos Torres, menciona que los planteamientos que se han realizado de los diferentes escenarios, es contemplar la posibilidad de estudiantes que realicen la maestría en un transcurso de cinco (5) semestres y no en cuatro (4) semestres, como se ha planeado inicialmente.

El Representante de los Profesores, menciona la necesidad de trazar una política que permita a la Institución realizar un desarrollo piramidal, evitando de esta manera el distanciamiento entre los programas del nivel de posgrado, con los programas del nivel de pregrado, teniendo en cuenta que en muchas oportunidades la infraestructura es un factor que afecta dicha relación. Menciona que, se debe empezar a pensar en forma Institucional, con el propósito de avanzar en los desarrollos importantes de la Universidad.

El profesor Marcos Torres, considera que el principal distanciamiento entre los programas de pregrado y posgrado, reside en la forma como se atraen a los estudiantes de pregrado, para que continúen sus estudios en una especialización o maestría, teniendo en cuenta las líneas de profundización que han decidido tomar.

El Presidente de la sesión, hace un llamado a los consejeros para centrarse en el tema principal de la discusión, sin tratar de abordar otros aspectos que no pueden ser solucionados en este momento.

El representante de los profesores, pregunta al profesor Marcos Torres y al doctor Willmar Cruz, ¿Cuál es la Tasa de Interés de Retorno del programa de maestría en Gestión Ambiental Sostenible?, teniendo en cuenta que en la documentación presentada no fue registrada ésta. Considera que, pese a dar la aprobación en segundo debate a la creación del programa de maestría en Gestión Ambiental Sostenible, la inversión planteada no debería ser aprobada, teniendo en cuenta que antes de reestructurar un programa de posgrado, se debería tomar una política de inversión de la Universidad.

El Presidente de la sesión, somete a la consideración de los consejeros, la aprobación en segundo debate de la creación del programa de maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

Conclusión:

Los miembros asistentes del Consejo Superior Universitario, aprueban en segundo debate la creación del programa de maestría en Gestión Ambiental Sostenible.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 034-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 034 10/septiembre/009

Pág. 29 de 29

El Presidente de la sesión, somete a la consideración de los consejeros, la participación del Representante de los Egresados en el III Encuentro Nacional de Representantes de Educación Superior, FENARES 2009, a realizarse en la Universidad de Sucre, sede Sincelejo del 16 al 19 de septiembre del presente año.

Conclusión:

Los miembros asistentes del Consejo Superior Universitario, aprueban la participación del Representante de los Egresados en el III Encuentro Nacional de Representantes de Educación Superior, FENARES 2009, a realizarse en la Universidad de Sucre, sede Sincelejo del 16 al 19 de septiembre del presente año.

Finaliza la sesión ordinaria N°. 034, siendo las 6:55 p.m.

REMBERTO JESUS DE LA HOZ REYES
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Aprobada en sesión ordinaria No. 035, efectuada el 29 de septiembre de 2009.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria